BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2 DE 2020, PRESENTADA POR LA SEÑORA PAOLA BORRERO R. DE LA FIRMA ALQUISOL S.A.S

OBSERVACION 1:

" Como empresa interesada en participar en el presente proceso y en aras de que la Entidad pueda contar con pluralidad de oferentes y no se viole el principio de transparencia, nos dirigimos respetuosamente con el fin de, solicitar se reevaluado el requisito 4.1 Documentación de Carácter Técnico que debe allegar el oferente, Documentación para acreditar la idoneidad del Personal Asignado, donde se exige que el personal para llevar a cabo el objeto de la Mínima Cuantía No. 2 deba ser el siguiente:

- Ingeniero Certificado en Sistema Operativo Linux Redthlt Certified
- System Administrator Red Hat Enterprise Linux 5
- Ingeniero certificado en Oracle Database 119 Administrator Certified Associate. Ingeniero certificado en sistemas.

A lo cual indicamos a la entidad que para la realización de las actividades descritas en la Invitación, no es obligatorio que sean Ingenieros quienes las ejecuten, ya que se está hablando de labores como limpieza interna y externa, formateos, engrases, lubricaciones, etc... de equipos, que pueden ser realizadas por personal técnico idóneo con experiencia y conocimiento en estas actividades sin tener que ser Ingenieros, por lo cual solicitamos a la Entidad reevalúe y ajuste éste requisito, teniendo presente que el perfil citado para el personal es bastante alto comparado con lo que se debe ejecutar. Se está sobre dimensionando este requisito.

Quedo atenta y en espera de pronta respuesta.

RESPUESTA :

La Beneficencia no acepta su observación teniendo en cuenta que la principal necesidad de la oferta es garantizar el óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica de la entidad teniendo en cuenta la gran cantidad de bases de datos e información que allí reposa, por lo cual se hace necesario contar personal altamente capacitado y con características específicas de formación.

Es de resaltar que dentro de los equipos a tratar se encuentran tres servidores, donde se administran bases de datos, es por ello que dentro de las obligaciones del contratista está el numeral tres (3) donde se especifica "El contratista se obliga a realizar un diagnóstico uno a uno de los equipos antes de iniciar la ejecución del objeto contractual", cabe mencionar que este análisis incluye un Diagnostico de las bases de datos Oracle donde se revise el proceso de gestión de los tables-pace, datafile, procesos de backup, procesos de recuperación por archvelog, los redelog, mecanismo de seguridad, como administración de Usuarios, separación de deberes, sentencias del system y revisión del proceso de

Escaneado con CamScanner

administración de la capacidad para las BD de Oracle; todo esto debido a que los servidores requieren una manipulación especifica teniendo en cuenta la gran cantidad de datos sensibles allí almacenada. Por esta razón los tres servidores mencionados anteriormente cuentan con sistema operativo Linux por lo cual el mantenimiento y cuidado de estos debe hacerse exclusivamente por un ingeniero certificado que conozca a fondo las características y uso de los servidores dedicados que allí se operan.

JAVIER HERNANDO CAYCEDO SASTOQUE
Secretario General

MARIA INES BOTON MACANA
Profesional Universitario – Secretaría General

YANINALEXA CUADROS PEÑA
Abogada – Secretaría General

Escaneado con CamScanner